CIRCULAR CSJNSPC20-16

Fecha: 18 de marzo de 2020

Para: Magistrados Tribunaesl Superior y Administrativo de Arauca, Jueces Municipales y del Circuito de Arauca, Oficina de Servicios de Arauca.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

Asunto: Recepción acciones de tutela y hábeas corpus, impugnaciones y consulta incidentes de desacato

En razón de la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, y de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de administración de justicia, se hace necesario implementar mecanismos para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19. Por ello el Consejo Seccional de la Judicatura dispone.

Habilitar la cuenta de correo electrónico ofapoyoarau@cendoj.ramajudicial.gov.co como único medio a través del cual se recibirán en la Oficina de Servicios de Arauca las acciones de tutela, y de hábeas corpus, impugnaciones e incidentes de desacato, para evitar el contacto personal de usuarios y empleados judiciales, y la recepción de documentos o expedientes en medio físico.

2-Una vez realizado el reparto, se enviará el asunto al correo electrónico del despacho judicial a quien le fue asignado.

Cordialmente,

MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta